

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DESDE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO AL C.A. EL CABRIL**

Clave: A32-ES-CB-0603

Páginas: 4

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ALCANCE**
- 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**
- 4. RUTA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y HORARIO.**

Clave: A32-ES-CB-0603	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

1. OBJETO

El objeto de la presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones para contratar el Servicio de Transporte de Personal que realiza su actividad en Centro de Almacenamiento de Residuos de Baja y Media Actividad del Cabril, en adelante el C.A. El Cabril, cubriendo las necesidades de transporte diario (ida y vuelta) de los empleados de Enresa a dicho Centro, situado en el término municipal de Hornachuelos / Córdoba: Ctra. A447 km 17 y 18 Fuente Obejuna Alanís, desde la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo.

2. ALCANCE

El servicio de transporte del personal se realizará todos los días laborales según calendario laboral del Centro de Almacenamiento de El Cabril (aproximadamente 243 días/año) en turno de mañana.

Independientemente del turno de mañana se prevén 75 turnos de tarde, a petición de Enresa.

Asimismo, se contemplan 2 posibles servicios extraordinarios al año con las características del turno de mañana.

Además, se tendrán en cuenta 580 kilómetros adicionales al año para posibles necesidades sobrevenidas que alteren la ruta normal del servicio.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El contratista adquiere la obligación de:

- a) Mantener en perfecto estado de funcionamiento y de higiene, los medios de transporte necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los vehículos dispondrán de una limpieza diaria de todo el habitáculo, así como una semestral de moquetas y telas.

- b) Realizar los servicios extraordinarios que sean precisos, previo requerimiento en un plazo de 48 horas, del responsable del contrato.
- c) El contratista deberá contar con una flota mínima de 4 vehículos, 2 de los cuales deben tener una capacidad mínima de 55 plazas (para la realización del servicio de mañana) y los otros 2 deben tener una capacidad mínima de 10 plazas (para la realización del servicio de tarde).
- d) El transportista se compromete a realizar el recorrido propuesto por Enresa para recoger al personal en las distintas localidades con destino a la Instalación del C.A. El Cabril, así como hacer el recorrido propuesto a su vuelta. El número de paradas a realizar durante el recorrido podrá ser modificado sin coste, a petición de Enresa.

Enresa se reserva el derecho, cuando las necesidades del servicio lo requieran, de variar el itinerario e incluso, suspender temporalmente el servicio, avisando al contratista con 24 horas de antelación.

Clave: A32-ES-CB-0603	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

En caso de que se produzcan situaciones imprevistas que imposibiliten puntual o provisionalmente la utilización de la red viaria prevista (incendios, obras, hundimientos, prohibiciones gubernamentales etc.) obligando a utilizar vías alternativas, se abonará el servicio habitual más los kilómetros extras realizados.

- e) Los vehículos llegarán puntualmente 5 minutos antes de la hora prevista de salida de los distintos puntos de partida, debiendo estar el vehículo en las condiciones que imponga la normativa vigente tanto en materia de seguridad como de confortabilidad y limpieza que incidan en la comodidad de los pasajeros.

En caso de incumplimiento de los servicios descritos en el horario establecido, el contratista sufragará los gastos generados en el uso alternativo de los medios de transporte que sean utilizados por el personal usuario del servicio contratado por Enresa.

- f) El contratista deberá contar con el personal necesario, para una adecuada prestación del servicio. Este personal dependerá única y exclusivamente del contratista, que asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal con arreglo a la legislación vigente o que se promulgue en lo sucesivo, sin que en ningún caso resulte responsable Enresa de las obligaciones del contratista como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, rescisión e interpretación del contrato.
- g) El contratista está obligado a sustituir cualquier vehículo de manera que la prestación de los servicios quede asegurada en todo momento con igual o mejores prestaciones.
- h) Ante cualquier responsabilidad que se exigiera como consecuencia o derivada del incumplimiento de las obligaciones del contrato, o las legamente establecidas para la prestación del servicio, por parte del contratista, vendrá este obligado a responder directamente ante Enresa o frente a terceros. También estará obligado el contratista a exonerar a Enresa como consecuencia del incumplimiento de dichas obligaciones, si se viera Enresa obligada a hacer frente al pago de cualquier indemnización, multa o gasto que le fuere directamente exigible; en tal caso, el contratista deberá resarcir a Enresa del total de los gastos que por tal causa se le hubieren originado.
- i) El contratista será responsable ante los tribunales de los accidentes que puedan sobrevenir y que debe tener debidamente asegurados.

4. RUTA

Para el transporte de personal desde Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) al Centro de Almacenamiento de El Cabril, se pondrá a disposición del servicio un vehículo con capacidad de, al menos 55 plazas en turno de mañana, y al menos uno de 10 plazas en turno de tarde.

Los vehículos deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- ✓ Los asientos dispondrán de inclinación dorsal, reposapiés, reposabrazos y funda cabecero.
- ✓ Se fijan en 8 años de antigüedad máxima del vehículo en todo el periodo de contratación.
- ✓ Se fijan en 1.000.000 los kilómetros máximos del vehículo en todo el periodo de contratación.
- ✓ El sistema de climatización debe conseguir una horquilla de temperatura interior de 20-24 grados.
- ✓ Cinturón de seguridad de tres puntos en todos los asientos.
- ✓ La potencia mínima del vehículo será de 420 cv el turno de mañana y 150 cv en turno de tarde.
- ✓ El vehículo de 55 plazas dispuesto para el servicio de mañanas dispondrá de lavabo y WC.
- ✓ El vehículo de 55 plazas tendrá una longitud mínima de 13 metros en su carrocería.

Clave: A32-ES-CB-0603	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- ✓ Desplazamiento lateral de todos los asientos de pasillo en el vehículo de 55 plazas.

Se hará un viaje de ida y otro de vuelta diario con recorrido total (ida y vuelta) de 100 kilómetros aproximadamente por la Carretera Nacional 432 y Carretera Autonómica 447.

HORARIO:

Para el servicio de mañana, salvo los horarios de salida de la primera parada, las restantes paradas tienen horarios aproximados que dependerán de las incidencias del tráfico.

El viaje de ida para el servicio de mañana se realizará siguiendo la siguiente ruta:

PARADAS		HORA DE SALIDA
1ª Parada: Los Cuarteles	C/ Avda Andalucía nº 7	06:10 h.
2ª Parada: Llano Quintín	C/ Sol s/n	06:12 h.
3ª Parada: El Llano	C/ Avda Extremadura nº 9	06:14 h.
4ª Parada:	C/ Avda José Simón de Lillo nº114	06:15 h.
5ª Parada:	C/ Avda José Simón de Lillo nº 2	06:16 h.
6ª Parada: Bar Avenida 21	C/ Avda José Simón de Lillo nº 35	06:17 h.
7ª Parada: Bar Porras Peñarroya	C/ Plaza de Blas Infante, nº 1	06:20 h.
Destino: C.A. El Cabril		07:05 h.

Este mismo recorrido se hará a la inversa en el viaje de vuelta desde la Instalación de C.A El Cabril hasta las diferentes paradas indicadas.

El horario de llegada a la Instalación del C.A El Cabril será con anterioridad a las 7:10 horas y el de salida de la Instalación, será a las 14:40 horas, en turno de mañana.

Para atender el turno de tarde, el horario de llegada a la Instalación del C.A El Cabril será con anterioridad a las 13:55 horas y el de salida será a las 21:25 horas.